

Adjunto 1. MANUAL PARA FAMILIAS Y ALUMNOS:

INDICACIONES OPERATIVAS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REGLAS ANTI-COVID

1. Según lo previsto en el Informe Covid19 dell'ISS n.58/2020, cada mañana los padres toman la temperatura corporal de sus propios hijos antes de que estos vayan al colegio. En el caso en que la temperatura sea superior a los 37,5° o estén presentes otros síntomas (por ej. tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolores musculares, congestión nasal, escalofríos, pérdida o disminución del olfato o del gusto, diarrea) los estudiantes deben quedarse en casa.
2. Los padres no deben en ningún caso enviar al colegio a los hijos que tengan temperatura superior a los 37,5° u otros síntomas (por ej. tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolores musculares, congestión nasal, escalofríos, pérdida o disminución del olfato o del gusto, diarrea).
3. Los padres deben comunicar inmediatamente, por correo electrónico a la dirección MBIC8GB006@ISTRUZIONE.IT , al Director y al Referente Covid (Prof. Caponnetto para el Instituto Confalonieri, Ins. Artesani para el colegio Volta; ins. Alitta para el colegio De Amicis) en el caso en que, respectivamente, un alumno resultara haber tenido contactos estrechos con un caso confirmado de Covid 19.
4. Todos los alumnos deben estar dotados por la familia de mascarilla desechable preferiblemente quirúrgica o de otro tipo (por ej. lavables, en este caso la familia tendrá que lavar y desinfectar cotidianamente la mascarilla), para usarla en los momentos de entrada, salida y desplazamiento dentro del colegio.

En las ocasiones en las que se le permite quitarla (durante la comida), se debe mantener cuidado de preservarla desde un punto de vista higiénico.

Para ello, parece apropiado colocarla dentro de una bolsa personal (por ejemplo, para la comida).

Está previsto distribuir máscaras quirúrgicas por la escuela, en función de la disponibilidad resultante de las entregas del Comisario Extraordinario.

A raíz de las nuevas disposiciones introducidas por el DPCM del 3 de noviembre, se ha confirmado el uso de máscaras en la escuela independientemente de las condiciones de distancia.

Por lo tanto, debe señalarse que desde la escuela primaria la máscara debe usarse siempre incluso cuando los alumnos estén sentados en el escritorio, como se indica en la Nota No 1994, de 9 de noviembre de 2020, transmitida en el anexo.

5. Los padres no pueden ir a la escuela a menos que se les haya convocado o por graves razones. En caso de olvido del material escolar u otros efectos personales por parte de los alumnos, se les pide a los padres que no vayan a la escuela.
6. Los alumnos deben evitar compartir sus útiles escolares con sus compañeros de clase.

7. El material didáctico de cada clase no puede compartirse con otras clases. No será posible dejar útiles escolares y pertenencias personales (chaquetas, bufandas...) para permitir el saneamiento cotidiano.
 8. Se realizará el intercambio de aire para proporcionar una ventilación adecuada de las habitaciones, al menos cada hora y al menos durante 10 minutos, tanto durante las horas de clase como durante el intermedio, y siempre que se considere necesario.
 9. También se permitirá el acceso a los servicios, con el fin de evitar reuniones, también durante el horario de las clases, con sujeción a la autorización del profesor y bajo la supervisión del personal no docente
 10. Los alumnos deben lavarse bien las manos cada vez que van al baño. En cada aula y en los espacios un dispensador de gel desinfectante está disponible.
 11. Las botellas de agua y las cantimploras de los alumnos deben ser identificables por nombre y apellido.
 12. Los estudiantes no podrán usar máquinas expendedoras de bebidas y aperitivos por ningún motivo.
 13. El abrigo o la chaqueta deben colocarse en la percha dentro de una bolsa traída de casa, en la que se ponga etiqueta con nombre y apellido.
 14. Los bancos deben mantenerse estrictamente en la posición en la que se encuentran en las aulas. No debe cambiarse el suministro de bancos y sillas. En el piso están dispuestos pegatinas para las patas delanteras de los bancos.
 15. Los padres deben prever efectivamente una acción educativa constante para que sus los niños eviten las reuniones, respeten las distancias seguras, se laven las manos y/o usen el gel, estornuden o tosan en pañuelos de papel desechable (suministrados por la familia) o en el pliegue del codo, eviten tocar la boca, la nariz y los ojos con las manos.
 16. Las entradas y salidas deberán realizarse de manera ordenada, infatigable siguiendo las rutas y las indicaciones del personal de la escuela y cada estudiante tendrá que llevar correctamente la máscara.
 17. Los padres deben comprometerse a garantizar que sus hijos respeten estrictamente los plazos de entrada
- 2
18. El padre, después de haber acompañado o recogido a sus hijos, debe evitar permanecer cerca de los edificios escolares (aceras, estacionamientos, patios, etc.).
 19. Los estudiantes que experimenten síntomas compatibles con las personas con infección COVID serán inmediatamente acompañados en el ambiente acogedor y aislado, de acuerdo con las indicaciones del protocolo emitido por el Ministerio y el Comité Técnico Científico. La familia, que será notificada inmediatamente, está obligada a recoger al niño tan pronto como sea posible. Con este fin, es esencial garantizar la disponibilidad constante de un miembro de la familia o delegado, durante el horario escolar. Se recomienda remitirse a documentos oficiales (por último: Informe I.S.S. No. 58/2020 transmitido, Directrices actualizadas del ATS de Monza y Brianza <https://www.ats-brianza.it>).
- En caso de ausencias cortas, las familias tendrán que justificar su ausencia indicando las razones:

- Razones personales o familiares;
- Razones de salud NO relacionadas con COVID y que indiquen que ha consultado al pediatra (PLS) o al medico de familia (MMG).

20. Como exige el Protocolo de Seguridad del MI de 06/08/2020 ,<<Las situaciones específicas de la alumnos en condiciones frágiles serán evaluados en conjunto con el Departamento de pediatra/médico de familia, sin perjuicio de la obligación de la propia familia de representar esta condición a la escuela en forma escrita y documentada>> como se indica en circ. 348/S del 29/082020.

Este documento podrá modificarse y completarse durante el año sobre la base de nuevas necesidades, disposiciones ministeriales o la evolución de la emergencia sanitaria de SARSCoV-2.